

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA, A CELEBRAR EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

Punto nº 1: Informe del presidente sobre la marcha de la actividad de MUSAAT.

Se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, la información sobre la marcha de la actividad de MUSAAT durante el ejercicio 2020.

Punto nº 2: Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, el informe de funcionamiento y memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento correspondiente al ejercicio 2020.

Punto nº 3: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) de MUSAAT, y propuesta de aplicación de resultados, así como de las Cuentas Anuales (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y la Memoria consolidada) consolidadas del Grupo de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.

3.1 Aprobar las Cuentas Anuales individuales, correspondientes a 2020, de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria), aplicando el resultado obtenido, por importe de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (17.606.645,18€)** de la siguiente forma:

- **A reserva de estabilización a cuenta: 445.651,56 €.**
- **A reservas voluntarias: 16.161.206,57 €.**
- **A reserva de capitalización: 999.787,05 €.**

3.2 Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas (Balance consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria consolidada), correspondientes al ejercicio 2020.

Punto nº 4: Informe de Gobierno Corporativo que incluye el Informe Anual del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales e informe del Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Asamblea General y a las disposiciones en materia de inversiones financieras temporales se presenta a la Asamblea General, para su conocimiento, el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020 que incluye el Informe Anual sobre grado de cumplimiento del Código de Conducta de la Mutua en materia de Inversiones Financieras Temporales en ese año y el informe del Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT.

Punto nº 5: Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.

Aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio 2020.

Punto nº 6: Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditores.

Se propone a la Asamblea General, prorrogar el nombramiento de la Sociedad "PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.", con domicilio social en Madrid, Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, constituida por tiempo indefinido, con C.I.F. número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja nº 87.250-1, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0242, como auditores de las cuentas individuales y consolidadas de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija y de su Grupo, para el ejercicio 2021.

Punto nº 7: Aprobación, en su caso, de la modificación de Estatutos Sociales y derogación de los Estatutos vigentes.

Respecto a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, se propone a la Asamblea General:

7.1 Aprobación del título I, dedicado a las disposiciones generales (artículos 1 a 7).

7.2 Aprobación del título II, dedicado a los mutualistas (artículos 8 a 13).

7.3 Aprobación de los artículos 14, 15, 17, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 del título III, dedicado al gobierno y administración.

7.4 Aprobación de los artículos 16, 18, 19 y 27 del título III, dedicado al gobierno y administración.

7.5 Aprobación del artículo 20 del título III, dedicado al gobierno y administración.

7.6 Aprobación del artículo 24 del título III, dedicado al gobierno y administración.

7.7 Aprobación del título IV, dedicado al régimen económico (artículos 32 a 39).

7.8 Aprobación del título V, dedicado a las operaciones societarias y modificaciones estructurales (artículo 40).

7.9 Aprobación del título VI, dedicado a la disolución y liquidación (artículos 41 a 44).

7.10 Aprobación del título VII, dedicado a disposiciones generales (artículo 45).

7.11 Aprobación de la disposición final.

Todo ello con derogación de los Estatutos actualmente vigentes.

Punto nº 8: Aprobación, en su caso, de la modificación del Reglamento de la Asamblea General para su adaptación a los Estatutos Sociales aprobados bajo el punto 7 anterior.

Se propone a la Asamblea General modificar los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de la Asamblea General, en los términos siguientes:

- 8.1** Modificación de los artículos 1 a 5 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la Asamblea General, sus competencias, convocatoria y publicidad de la convocatoria.
- 8.2** Modificación del artículo 6 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al derecho de información de los mutualistas previo a la celebración de la Asamblea.
- 8.3** Modificación de los artículos 7, 8, 9 y 10 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al derecho de asistencia, voto, representación para asistir a la Asamblea y solicitud pública de representación.
- 8.4** Modificación del artículo 11 del Reglamento de la Asamblea General, relativo al lugar y celebración.
- 8.5** Modificación de los artículos 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la mesa, presidente y secretario de la Asamblea, y lista de asistentes.
- 8.6** Modificación de los artículos 16 y 17 del Reglamento de la Asamblea General, relativos a la constitución y quorum, y desarrollo de las Asambleas Generales.
- 8.7** Modificación del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea General, relativo a la solicitud de información durante la Asamblea General.
- 8.8** Modificación de los artículos 22, 23, 24, 25 y 27 del Reglamento de la Asamblea General, relativos al Acta de la Asamblea, publicidad de los acuerdos, información al mutualista, publicidad y aprobación y vigencia.

Punto nº 9: Delegación de Facultades para ejecución de acuerdos.

Se propone a la Asamblea General facultar al Consejo de Administración, e individual y solidariamente al presidente y al secretario, para:

- 9.1.** Comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Mutua las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con los acuerdos adoptados por esta Asamblea General.
- 9.2.** Comparecer ante el Registro Mercantil y cualesquiera otras autoridades, funcionarios e instituciones competentes para presentar la documentación oportuna e instar la inscripción total o parcial de los acuerdos adoptados en esta Asamblea General, y, especialmente, de los nuevos Estatutos Sociales de la Entidad en el Registro Mercantil y su comunicación a las autoridades administrativas competentes.
- 9.3.** Interpretar, rectificar, ajustar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los anteriores acuerdos, incluida, en su caso, su adaptación a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, o de cualesquiera otras autoridades, funcionarios e instituciones competentes para ello, así como para el cumplimiento de cuantos otros requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su inscripción total o parcial en cumplimiento de lo previsto en los apartados 9.1 y 9.2 anteriores.

Punto nº 10 Ruegos y preguntas.

Punto nº 11: Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

Se propone a la Asamblea General la lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión o, en su caso, designación de tres socios para su posterior aprobación y firma.